



MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

**MGV**



**BOLETÍN  
OFICIAL**

AÑO XII - N° 483

8 de septiembre de 2025



INAUGURACIÓN DEL PREDIO DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS EN INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD RURAL

**El intendente Alegre celebró el acuerdo que solucionaría el tránsito de camiones en la ciudad**

**UTN abrió las inscripciones 2026**



BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

**90 años de historia, cultura y comunidad**

# SUMARIO

Nº 483 - 8 de septiembre de 2025

- 02** Sumario. / Actualización de los valores de las multas de tránsito.
- 03** Disposición ilegal de envases de fitosanitarios en Piedritas.
- 04** UTN: Inscripciones 2026 / Jornada de educación vial en la escuela 45.
- 05** Inauguración del predio de la Asociación de Transportistas.
- 06** Traslado de fecha del aniversario de Banderaló. Bomberos de Charlone en González Moreno.
- 07** Multitudinaria celebración del Día del Niño en la plaza principal.
- 08** Biodigestor de Banderaló: modelo para replicar en otras localidades.
- 09** Apertura sobre licitación de terrenos de la quinta de Handorf.
- 10** 90° años de la Biblioteca Pública Municipal y Popular Domingo Faustino Sarmiento.
- 12** Taller de Estimulación Cognitiva en CEAM./ Mejoras en relleno sanitario de Bunge.
- 13** Importante reunión por cloacas en Cañada Seca./ Mantenimiento de calles y predios.
- 14** Acto protocolar por el 175º Aniversario del paso a la Inmortalidad del General San Martín.
- 16** HCD: Ordenanzas y Decretos.

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

## Actualización de los valores de las multas de tránsito

El Juzgado Municipal de Faltas informa que se actualizaron los montos de las multas por infracciones de tránsito, como consecuencia del incremento del valor de la Unidad Fija (UF) realizado por el Ministerio de Transporte de la Provincia a partir del 01/09/25. Dicha unidad pasó de \$1435 a \$1606.

Los valores mínimos de las multas por infracciones de tránsito son:

- a) por circular sin casco reglamentario \$240.900
- b) por evadir control vehicular \$240.900
- c) por circular sin licencia de conducir \$240.900
- e) por poseer caño de escape no reglamentario \$481.800 a \$2.409.000
- f) por conducir con alcohol en sangre de \$562.100 a \$1.606.000

Además se recuerda que sigue siendo obligatorio para circular en toda la Provincia de Buenos Aires la portación de licencia de conducir, cédula del vehículo vigente o autorización (en papel o a través de la aplicación Mi Argentina), póliza de seguro vigente (en papel o digital) y vtv.



**MGV**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Mariano Maranta  
Secretaría de Gobierno

**DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE**  
Intendente Municipal

Gisela Bollini  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Valeria Iglesias  
Secretaría de Educación y Cultura

Oscar Trojaola  
Secretaría de Desarrollo Social

Mónica Spertino  
Secretaría de Promoción y Producción

Luis Plana  
Secretaría de Seguridad y Defensa Civil

Silvia Álvarez  
Secretaría de Deportes y Turismo

**b** BOLETÍN  
OFICIAL  
MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840  
Área de Prensa  
(3388) 464846  
[boletinoficial@villegas.gov.ar](mailto:boletinoficial@villegas.gov.ar)

## SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# Piedritas: disposición ilegal de envases de fitosanitarios

El pasado 27 de agosto, inspectores de la Dirección de Medio Ambiente realizaron una inspección en el basural a cielo abierto de la localidad de Piedritas, tras una denuncia recibida.

Durante el procedimiento se constató la presencia de 246 envases de fitosanitarios (bidones de 20, 10 y 5 litros, botellones plásticos y cajas de cartón) que habían sido depositados de manera intencional en una cava, en infracción a la normativa nacional y municipal vigente. Hasta el momento se desconoce la identidad del responsable de este hecho.

Para corregir la situación, el Municipio procedió a la recolección de los envases, tarea en la que colaboró la Dirección Vial, trasladándolos hasta el Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT) de General Villegas, que es el único lugar habilitado para su disposición. Asimismo, se iniciaron las actuaciones correspondientes para identificar al generador de estos residuos especiales, quien podría ser pasible de sanciones por transgredir la normativa y por la responsabilidad ante un posible daño ambiental.



La Ley Nacional 27.279, en su artículo 8, prohíbe expresamente el abandono, vertido, quema y/o enterramiento de envases vacíos de fitosanitarios en todo el territorio nacional, así como su comercialización o entrega por fuera del sistema autorizado. Las sanciones por incumplimiento pueden ir desde clausuras temporarias o permanentes, suspensión de actividades y multas de entre 300 y 10.000 sueldos básicos de la categoría inicial de la Administración Pública Nacional.

## CAT de General Villegas

La Secretaría de Producción, Promoción y Medio Ambiente recuerda que en el distrito es obligatorio entregar los envases vacíos de fitosanitarios en el CAT General Villegas, inaugurado en febrero de 2024 y gestionado en colaboración con Campo Limpio.

El CAT cumple un rol fundamental en la gestión de residuos peligrosos del agro, ya que recibe, clasifica y da disposición final segura a los envases, evitando riesgos para la salud y el ambiente, y contribuyendo a una economía circular.

### ¿Cómo funciona el CAT?

Los productores entregan los envases y reciben un certificado oficial de entrega.

Los envases son clasificados según criterios de seguridad.

Pueden destinarse al reciclado con fines no alimenticios (materiales de construcción, cables, insumos industriales) o a disposición final segura en sitios habilitados.



### Legislación vigente y recordatorio a productores

De acuerdo a la Ley 27.279 y el Decreto Reglamentario 134/18, la gestión de envases vacíos debe realizarse de forma segura, evitando riesgos a la salud y al ambiente. Por ello, se insta a los productores del Partido de General Villegas a cumplir con la entrega de los envases en el CAT local.

Ubicación: Ruta 188, Km 362,2 – General Villegas  
Horarios: lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 19 hs  
Contacto: 3388 422082  
Mail: lolivera@sigravillegas.com.ar

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# UTN abrió las inscripciones 2026

20
26

## Inscripción abierta

- T. Lauquen
- Gral. Villegas





[www.frtl.utn.edu.ar](http://www.frtl.utn.edu.ar)


[utntrenquelauquen](#)


[02392 15553001](tel:0239215553001)

La Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Villegas a través de la Facultad Regional Trenque Lauquen de la UTN informa que ya está habilitada la inscripción online para sus carreras de grado en General Villegas y Trenque Lauquen.

En la sede de General Villegas estarán disponibles las carreras de:

Ingeniería en Sistemas de Información  
Ingeniería Industrial

Cabe destacar que en nuestra ciudad se pueden cursar de manera presencial en el CEAM los dos primeros años de las carreras mencionadas.

En la sede de Trenque Lauquen se podrá estudiar:

Ingeniería en Sistemas de Información  
Ingeniería Industrial  
Licenciatura en Administración Rural

La inscripción se realiza de manera exclusiva a través de la página web institucional: [www.frtl.utn.edu.ar](http://www.frtl.utn.edu.ar)

Asimismo, la UTN informa que las inscripciones a las Tecnicaturas correspondientes a las Extensiones Áulicas de la región se habilitarán en una próxima instancia.

Con esta nueva apertura de inscripciones, la Facultad Regional Trenque Lauquen reafirma su compromiso con la formación de profesionales altamente capacitados para responder a las demandas productivas y sociales de la región.



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Jornada de educación vial en la Escuela N° 45

La Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de General Villegas desarrolló el 25 de agosto, una Jornada de Educación Vial en la Escuela Primaria N° 45, de la que participaron más de 350 estudiantes de primero a sexto año.

La propuesta combinó una charla teórica interactiva, junto a una instancia práctica mediante juegos, donde los niños y niñas pudieron aplicar lo aprendido de manera dinámica y entretenida. Estas actividades, orientadas a promover la educación vial desde edades tempranas, estuvieron a cargo de las educadoras viales Natalia Giménez y Melina Pérez.

El Programa de Educación Vial recorre instituciones educativas y distintos espacios públicos de la ciudad con propuestas lúdicas y pedagógicas, orientadas a fortalecer hábitos de cuidado, convivencia y prevención, contribuyendo a la construcción de un entorno más seguro para toda la comunidad.



## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

# “Nuestro país tiene enormes dificultades en hacer acuerdos entre instituciones, por eso felicito inmensamente este logro”

El intendente destacó la madurez institucional alcanzada entre la Asociación de Transportistas y la Sociedad Rural, al señalar que el nuevo predio representa un paso clave hacia el trabajo conjunto y el desarrollo local.

El pasado viernes 29 de agosto se inauguró el nuevo predio de la Asociación de Transportistas de Cereal y Afines de General Villegas, ubicado en instalaciones de la Sociedad Rural sobre la Ruta Nacional 188.

El acto contó con la presencia del intendente Gilberto Alegre, funcionarios del Departamento Ejecutivo, miembros de la Sociedad Rural, concejales, empresarios y trabajadores del transporte. Tras los discursos, los asistentes compartieron un vino de honor y recorrieron las nuevas instalaciones.

El predio será utilizado por los 70 transportistas asociados, que representan a igual número de familias, y también estará disponible para subcontratistas en momentos de mayor demanda. Se trata de un espacio estratégico que permitirá ordenar la actividad, brindar seguridad y fortalecer la relación entre el campo y el transporte.

En representación de la Asociación, Gustavo Britos destacó la importancia del nuevo espacio para mejorar la seguridad y los servicios al afirmar que “hoy damos la bienvenida a nuestra nueva casa, es una casa amiga y pusimos la mirada en los dos sectores productivos”.

Britos agradeció a la Sociedad Rural y al municipio por el acompañamiento en el proyecto: “Nos hemos preparado y trabajamos muchísimo para brindarle al sector transportista su nueva casa, con tecnología, cámaras de seguridad y balanzas controladas. Quiero agradecer a la Sociedad Rural, al municipio y a la arquitecta Alejandra Matellán, que llevó adelante la obra. Fueron muchos meses de trabajo intenso y hoy queremos mostrar cómo nos presentamos”.



Por su parte, el presidente de la Sociedad Rural de General Villegas, Santiago Moccorrea, subrayó la relevancia de la inauguración para la comunidad destacando que “es un día muy importante y tenemos que estar más que nunca unidos: la ciudad, el campo, el transporte y los proveedores, porque al final del día somos todos juntos los que podemos lograr una mejora en la comunidad”.

Moccorrea remarcó que el nuevo espacio también contribuye a la seguridad del distrito, porque “un centro como este también puede controlar, al menos en parte, un partido tan grande como el nuestro”.

Finalmente, el intendente Gilberto Alegre celebró el acuerdo alcanzado entre las instituciones y enfatizó que “este acuerdo resuelve, o al menos inicia la resolución, de un problema muy grande para nuestra comunidad: el tránsito de camiones dentro de la ciudad”.



Por último, el jefe comunal destacó el valor del trabajo conjunto puso énfasis en que “nuestro país es un país de grandes individualidades, pero tenemos enormes dificultades en hacer acuerdos entre instituciones. Esos acuerdos solamente se alcanzan cuando hay gente que puede desprenderse de sus ambiciones personales, no ambiciones económicas, sino de protagonismo para alcanzar estos resultados. Por eso felicito inmensamente a la Sociedad Rural y a la Asociación de Transportistas, porque este es un acuerdo ejemplar que beneficiará a toda la comunidad de General Villegas”.

**BANDERALÓ**

# La celebración del 125° aniversario se realizará el próximo 20 de septiembre

Si bien, el aniversario de la localidad de Banderaló es el 1 de septiembre, este año, en sus 125 años de historia, esfuerzo y trabajo compartidos, el intendente Gilberto Alegre envió ese día un cálido saludo los vecinos y expresó su agradecimiento por el constante impulso y la dedicación con la que acompañan el desarrollo y la identidad del pueblo, manteniendo viva la esperanza y el orgullo de pertenecer.

En esa oportunidad, se informó además, que tras la reunión mantenida con representantes de instituciones locales, debido a la cercanía de las próximas elecciones legislativas y con el deseo de que todos puedan participar de esta celebración, se decidió de forma conjunta, postergar el acto protocolar y los festejos para el próximo sábado 20 de septiembre.

Muy pronto se compartirá el programa de actividades para que toda la comunidad pueda disfrutar de este aniversario.

**CORONEL CHARLONE**

# Cadetes de Bomberos participaron del 2° Encuentro Regional en González Moreno

El pasado 23 de agosto, la Escuela de Cadetes de Bomberos Voluntarios de Coronel Charlone participó del “2° Encuentro Regional de Escuelas de Cadetes”, realizado en la localidad de González Moreno.

Durante la jornada se desarrollaron instancias teóricas y prácticas sobre Elementos de Protección Personal (EPP), Manejo de Guía Cequime, Sistema de Comando de Incidentes y Materiales Peligrosos, en un espacio de formación e intercambio que se extendió de 8 a 18 horas.

En representación de la Escuela de Cadetes de Bomberos Voluntarios de la localidad de Coronel Charlone participaron Morena Mendoza, Evaluna Castagneri, Melani Medina, Juanita Lazarte, Bautista Banchio, Bautista Traysse, Juan Simón Mittino, Lautaro Lamberti, Juan Cruz Foglia y Facundo Giles, acompañados por el director Javier Ferrari y la subdirectora Marisol Uranga.

La movilidad para el traslado de la delegación fue gestionada y provista por la Municipalidad de General Villegas, a través de la Secretaría de Seguridad, con la coordinación de Defensa Civil.



Este tipo de instancias fortalecen la capacitación de los cadetes, consolidan el trabajo en equipo y refuerzan el compromiso con la seguridad y la protección de la comunidad.

## MULTITUDINARIA CELEBRACIÓN EN LA PLAZA PRINCIPAL POR EL DÍA DEL NIÑO

## Gilberto Alegre: “Nos recuerda lo importante que es estar cerca de nuestra gente”



El domingo 24 de agosto, la Plaza Principal de General Villegas, fue escenario de una jornada inolvidable en la que la comunidad se reunió para celebrar el Día del Niño. Familias enteras disfrutaron de una tarde colmada de juegos, espectáculos, actividades

recreativas, deportivas, golosinas y chocolate, en un ambiente de encuentro y participación.

La celebración organizada por la Municipalidad, que contó con la presencia del intendente Gilberto Alegre, fue posible gracias al trabajo articulado entre las Secretarías de Cultura, Deportes, Desarrollo Social, Seguridad y demás dependencias de gobierno.

Asimismo, se destacó la participación de los artesanos locales, la Escuela Municipal de Tango y Folklore, quienes aportaron su talento y dedicación para enriquecer la propuesta y brindar un espacio cultural de gran valor.

Durante la jornada se hizo entrega de los premios del 3º Concurso de Dibujo y Pintura del Museo Carlos Alonso junto a la Escuela de Niños Pintores “La Fragua”, bajo el tema “Rostros que nos unen”, una propuesta para crear retratos familiares y autorretratos.

Tampoco faltaron la presentación de Lucas Carranza y el cierre con Nota Lokos que le imprimieron música a la tarde que, con una masiva concurrencia de vecinos, se convirtió en una verdadera fiesta comunitaria que reafirma la importancia de los espacios de alegría y celebración.

El intendente Gilberto Alegre agradeció en sus redes “a cada familia que se acercó a la Plaza Principal para celebrar el Día del niño” y sostuvo que “fue una tarde llena de sonrisas, juegos y alegría que nos recuerdan lo importante que es estar cerca de nuestra gente”.



SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# Biodigestor de Banderaló, modelo para replicar en otras localidades

## BANDERALÓ

Continúa en Banderaló la construcción del biodigestor, una planta biológica impulsada por la Municipalidad de General Villegas a través de la Secretaría de Producción, Promoción y Medio Ambiente, que tendrá como función retener y purificar los efluentes de aguas negras recolectados por los camiones atmosféricos.

El proyecto, diseñado e iniciado por el entonces Director de Medio Ambiente, Ing. Alessandro Tamburi, contempla un sistema compuesto por dos sectores. El primero es un biodigestor con un tiempo de retención promedio superior a los 70 días, que podrá ser ampliado a medida que la obra se extienda para cubrir la totalidad de la localidad. Actualmente, se encuentra en fase de prueba con el



tratamiento de varios camiones atmosféricos, lo que permitirá ajustar los valores del proceso biológico.

El segundo sector consta de tres piletas aeróbicas: dos de exposición directa al sol y una tercera que incorpora islas de vetiver, una planta que favorece la filtración del agua y la absorción de nitrógeno y fósforo. En caso de que la experiencia resulte satisfactoria, estas estructuras también deberán dimensionarse para garantizar el servicio completo a la comunidad.

Desde el área de Medio Ambiente detallaron que, para concluir la obra, se prevé la construcción de una precámara que permitirá desagotar el lodo generado en el digestor y mejorar la adecuación de las piletas aeróbicas. Las tareas comprenden la edificación de la cámara de mampostería, la instalación del caño de salida del biodigestor y la conexión con la cámara de distribución de líquidos.

En el trabajo participan el técnico Diego Rojas junto a empleados municipales de la ciudad cabecera y un equipo de trabajadores locales de Banderaló, encargados de zanjeos y limpieza.

Finalmente, remarcaron que, una vez probada y ajustada la planta, se evaluará su replicación en otras localidades pequeñas del distrito que presentan las mismas necesidades de tratamiento de efluentes.



## FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA: APERTURA SOBRES LITICACIÓN

# Alegre anunció que las 400 familias inscriptas contarán con su terreno

**“Tengan fe: todos los que hicieron la oferta y cumplieron los requisitos van a tener su terreno”, expresó Gilberto Alegre.**



El 20 de agosto se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente a la Licitación Pública N°5/2025 para la adjudicación de 97 terrenos municipales ubicados en la ampliación del Barrio Atardecer, dentro de la conocida Quinta de Handorf, un predio de cinco hectáreas delimitado por las calles Ayacucho, Vuelta de Obligado y Batalla San Carlos.

El valor base de los lotes fue fijado entre 6 y 10 millones de pesos, con la posibilidad de financiar la compra hasta en 12 cuotas, de acuerdo con la capacidad económica de cada oferente. Los fondos recaudados serán destinados al Fondo Municipal de la Vivienda (FOMUVI), que permitirá avanzar en la adquisición de nuevos terrenos.

El acto fue encabezado por el intendente municipal, Gilberto Alegre, junto a la secretaria de Servicios Públicos, Alejandra Matellán; el secretario de Gobierno, Mariano Maranta; la secretaria de Hacienda y Finanzas, Gisela Bollini; funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales y vecinos.

En su intervención, el intendente Alegre destacó la importancia del paso que se dio hoy, asegurando que “es un día muy especial, porque hace un año y medio que estamos en el gobierno y en este período hemos conseguido muchos terrenos para resolver problemas a mucha gente. Hoy vamos a adjudicar en primera instancia 97 terrenos, pero hay una inscripción cercana a 400 personas. Por eso vamos a asignar los lotes restantes: todos los que cumplieron con los requisitos van a tener su terreno”.

El jefe comunal también hizo hincapié en el esfuerzo compartido que requiere el proceso al afirmar que “ustedes van a acceder al terreno, pero para contar con alumbrado público y privado hay que pagar, porque Edén (empresa) no da nada gratis. Nuestra obligación como municipio es facilitar el acceso, con un precio y una cuota accesibles. Vamos a empezar por quienes pueden afrontar el pago, para avanzar luego hacia quienes tienen menos posibilidades. Tengan fe: todos los que hicieron la oferta y cumplieron los requisitos van a tener su terreno en el término de 30 días”.

Por su parte, la secretaria de Servicios Públicos, Alejandra Matellán, explicó el mecanismo de adjudicación, detallando que “hemos medido 97 terrenos de la quinta y tenemos todas las manzanas armadas con el proyecto. De los cerca de 400 sobre recibidos, seguramente habrá más de 97 ofertas por 10 millones de pesos. Por eso se hará una grilla, del que aporte más al que aporte menos, y en caso de que se supere el cupo, se realizará un sorteo para garantizar igualdad de condiciones. Todos van a tener terrenos, como lo dijo el intendente. Además, ya estamos trabajando en otro predio para dar respuesta a los restantes inscriptos”.

La funcionaria agregó que el proceso será completamente transparente por lo que “la grilla estará disponible en los próximos días, con todos los sobre habilitados para su consulta, de modo que no haya dudas respecto de lo que ofreció cada uno”.

Con esta decisión, la gestión del intendente Gilberto Alegre ratifica uno de sus compromisos de gobierno: dar soluciones reales a la crisis habitacional que dejó como herencia la falta de acción del



BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

## 90 años de historia, cultura y comunidad



Con una emotiva ceremonia realizada el lunes 25 de agosto de 2025 en sus instalaciones, la Biblioteca Pública Municipal y Popular "Domingo Faustino Sarmiento" celebró sus 90 años de vida al servicio de la comunidad de General Villegas. El encuentro contó con la presencia de autoridades municipales, trabajadores y colaboradores de la institución, invitados especiales y público en general.

Al inicio, se procedió al descubrimiento de dos placas conmemorativas. La primera, enviada por el Departamento Ejecutivo, fue descubierta por el secretario de Gobierno, Mariano Maranta; la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias; la secretaria de Servicios Públicos, Alejandra Matellán; y la concejal Betina Rasse. Posteriormente, la Jefa de Biblioteca, Nieves Castillo, junto a la presidenta de la Comisión de Apoyo, Silvia Varea, descubrieron la placa institucional. Ambas fueron bendecidas por el Pbro. Tomasz Wargocki.

El intendente municipal Gilberto Alegre, quien no pudo estar presente por compromisos personales, envió un mensaje de reconocimiento en el que expresó: "La Biblioteca no solo ha preservado el legado literario y cultural de nuestra comunidad, sino que ha formado parte esencial de la vida educativa y social de nuestros vecinos. Cada libro, cada actividad, cada espacio de aprendizaje ha contribuido a moldear a nuestra sociedad, fomentando la curiosi-

dad, el pensamiento crítico y el amor por la lectura. (...) Desde nuestra gestión renovamos el compromiso de seguir impulsando la educación y la cultura como pilares fundamentales para la formación de nuestra sociedad, fortaleciendo espacios que permitan pensar, crecer y proyectar el futuro".

Por su parte, la Jefa de la Biblioteca, Nieves Castillo, hizo un recorrido histórico y destacó el sentido comunitario de la institución, señalando que "este es un aniversario de todos nosotros. Nace en 1935 de la voluntad de los vecinos y docentes preocupados por garantizar el acceso libre al conocimiento, y ese mandato sigue vigente. A lo largo del tiempo se ha dicho muchas veces que los libros o las bibliotecas desaparecerían, pero aquí estamos,



celebrando 90 años como comunidad. La Biblioteca resguarda la memoria local, conserva la obra de nuestros autores y abre sus puertas a cada generación. Es, sobre todo, un espacio democrático donde se construye comunidad”.

La secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias, también remarcó la importancia de la Biblioteca como referencia regional y sostuvo que “sigue siendo un espacio social de encuentro y de construcción colectiva. Hoy no solo llega a los lectores de la ciudad cabecera, sino también a las localidades del partido y a otras bibliotecas de la zona. Es un verdadero referente en la provincia y el país. Celebro este día con enorme satisfacción y felicito a todo el equipo que conduce Nieves Castillo por su compromiso, creatividad y por mantener viva esta institución que forma parte de nuestra identidad”.

Durante la celebración se compartió un mensaje en video del presidente de la CONABIP, Raúl Daniel Escandar, y se proyectó contenido de un documental que narra la historia de la Biblioteca. También se reconoció la trayectoria de tres referentes que marcaron un rumbo institucional: Nora Rovella, por su labor en la organización técnica; Susana Cañibano, por su aporte a la creación del Centro de Historia Regional y la Sala Infantil; y Patricia Bargero, por su destaca-



da tarea en la extensión juvenil y la divulgación de la obra de Manuel Puig.

Se recordó además que el actual edificio de la Biblioteca, inaugurado el 21 de mayo de 2010 en el marco del Bicentenario, fue posible gracias a un proyecto ejecutado con fondos municipales durante distintas etapas de las gestiones del intendente Gilberto Alegre. En este marco, la arquitecta Alejandra Matellán recibió un presente destinado al jefe comunal.

El acto concluyó con un vino de honor y la tradicional torta aniversario, ocasión en la que se entregaron certificados de reconocimiento a integrantes y colaboradores que, a lo largo de las décadas, han sostenido el

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# 1º Jornada del Taller de Estimulación Cognitiva y Entrenamiento de la Memoria

La Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Villegas, a través del CEAM, desarrolló en el día de hoy el Taller de Estimulación Cognitiva y Entrenamiento de la Memoria con la Profesora Cristina Occhiuzzi.

En este primer encuentro, se trabajó en el descubrimiento de herramientas prácticas que ayuden a mejorar la atención, concentración y memoria, entre otras funciones cognitivas del cerebro.

En una segunda dinámica del taller, se realizó una presentación clara y concisa en el cual explicó cómo es que se encuentra desarrollado el cerebro, qué actividades son aconsejables para cuidarlo y cómo ejercitarlo diariamente.



EMILIO V. BUNGE

## Avanzan las mejoras en el Relleno Sanitario

La Secretaría de Producción, Promoción y Medio Ambiente de la Municipalidad de General Villegas informó sobre las tareas que se están llevando a cabo en el Relleno Sanitario de la localidad de Emilio V. Bunge, en el marco de una política orientada a mantener limpios los espacios públicos y a fomentar hábitos responsables en la disposición de los residuos.

Entre las acciones principales se destaca la colocación de un alambrado perimetral, medida que permite delimitar correctamente el predio y brindar mayor seguridad a los vecinos. Además, se instalaron carteles en sectores estratégicos del relleno con el fin de recordar a la comunidad la importancia de respetar los días, horarios y lugares establecidos para la disposición de residuos.

La secretaria del área, Mónica Spertino manifestó que "se están realizando trabajos de mejoras en el relleno sanitario de Emilio V. Bunge, con la colocación de alambrado perimetral para cuidar a los vecinos y delimitar bien el predio. El trabajo se lleva adelante con el objetivo de evitar incendios y concientizar a la gente sobre la importancia de arrojar los residuos en los días, horarios y lugares designados. Para ello se colocaron carteles en lugares visibles del relleno. También hacemos hincapié en que no se puede prender fuego".

Con estas mejoras, la gestión municipal de Gilberto Alegre reafirma su compromiso en materia ambiental y de salud pública, trabajando de manera permanente para garantizar un manejo responsable de los residuos en cada localidad del distrito.



CAÑADA SECA

# Importante reunión por el proyecto de cloacas para Cañada Seca

El jueves 14 de agosto, la secretaria de Servicios Públicos, Alejandra Matellán, y el secretario de Gobierno, Mariano Maranta, participaron de una reunión convocada por la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos.

La entidad, a través de FEDECOBA (Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Ltda.), contrató a un ingeniero especializado para el diseño del proyecto de cloacas, quien estuvo presente en el encuentro y expuso los detalles técnicos de la iniciativa.

Posteriormente, los funcionarios municipales recorrieron los espacios previstos para la construcción del pozo de bombeo y el área destinada a las lagunas facultativas, infraestructura esencial para el funcionamiento del sistema.



## El barrio no es un basural: mantengamos nuestras calles limpias y seguras

La Municipalidad de General Villegas recuerda a los vecinos que está terminantemente prohibido arrojar agua a la vía pública, ya que esta práctica genera acumulación en la calzada, deteriora el asfalto, afecta la higiene general del barrio y ocasiona molestias a quienes transitan.

Del mismo modo, se recuerda que no está permitido arrojar basura suelta, tales como cenizas, restos de poda o residuos domiciliarios, sin la correspondiente disposición.

Todos los residuos deben ser colocados en bolsas resistentes y debidamente cerradas, a fin de facilitar su recolección y evitar su dispersión en la vía pública.

Estas disposiciones se encuentran establecidas en la Ordenanza Municipal N.º 5760/16, artículos 67 y 68, y su incumplimiento puede derivar en multas y sanciones.

La Municipalidad solicita la colaboración de todos los vecinos para mantener un entorno limpio, seguro y ordenado, en beneficio de la comunidad.



17 DE AGOSTO

## Gilberto Alegre: “San Martín nos marcó el camino y si logramos recobrarlo, volveremos a ser un país grande”



En el marco del 175º Aniversario del paso a la Inmortalidad del General José de San Martín, el intendente Gilberto Alegre encabezó el acto conmemorativo en la plaza que lleva el nombre del Padre de la Patria y destacó la vigencia de los valores del Padre de la Patria.

Acompañaron en la ceremonia, la presidenta del Concejo Deliberante, Claudia Esain; concejales, secretarios, directores y coordinadores de las distintas áreas del Ejecutivo Municipal, autoridades educativas, banderas de instituciones educativas e intermedias y vecinos.

Seguidamente, el Intendente Municipal y la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias, junto a los granaderos alumnos de la Escuela Primaria N°17, izaron el pabellón nacional con toque a silencio y se entonaron las estrofas del Himno Nacional Argentino.

El intendente Alegre y la presidenta del Concejo Deliberante, Claudia Esain colocaron la corona de laureles en el busto del General San Martín, ubicado en el centro de la plaza, tras lo cual el Pbro. Tomasz Wargocki ofreció una oración a la Patria.

En su discurso, el director de la Unidad Académica de El Nacional, Ubaldo

Garibotti, resaltó la importancia de recordar a José de San Martín como un líder clave en la lucha por la libertad y la independencia en América del Sur. Enfatizó su papel como estratega y su visión sobre la educación y la democracia: “recordar a San Martín es más que mirar hacia atrás, es preguntarnos si como sociedad estamos honrando los valores por los que él luchó, la justicia, la libertad y la educación como motor de transformación. Vivimos tiempos que nos desafían. La democracia y la educación no se conservan por inercia, se cuidan, se defienden, se fortalecen día a día con compromiso y



con trabajo colectivo”.

“La patria no se hereda, se construye y se construye juntos, con las manos, con la voz y con el compromiso de todos”, concluyó.

Por su parte, el intendente Gilberto Alegre recordó la importancia del General San Martín en la independencia de los países sudamericanos y su visión de unidad. Destacó su compromiso con la libertad y la justicia, así como el sacrificio personal y reflexionó sobre la necesidad de emular sus valores y su ética en la actualidad, para construir un país grande es fundamental mantener vivo su legado.

En su mensaje, subrayó la trascendencia del legado sanmartiniano: “Fue uno de esos hombres que, aún cuestionado en su tiempo, dejó grabados en nuestra tierra los valores que hoy lo distinguen como Padre de la Patria”.

Asimismo, destacó su visión integradora y la renuncia al poder en favor de la unidad: “San Martín abrazó los ideales de libertad y soñó con una América unida, más allá de las fronteras. Su grandeza estuvo en no querer derramar sangre de hermanos, en renunciar al poder para priorizar la unidad”.

El jefe comunal recordó también la humildad y el sacrificio de los próceres: “San Martín y Belgrano murieron en la pobreza; fueron dueños de todo el poder, pero les quedó lo más grande: el honor”.

En ese sentido, remarcó el mensaje vigente para las nuevas generaciones: “No es la grandeza de la riqueza, sino la grandeza de los valores lo que debemos imitar y seguir”.

Finalmente, Alegre llamó a recuperar el legado sanmartiniano como guía de futuro: “San Martín nos marcó el camino, y si logramos recobrarlo, sin dudas volveremos a ser un país grande”.

La representación alusiva estuvo a cargo de la comunidad educativa del Instituto Superior de Formación Docente y Técnico 145 y finalmente, todos los presentes entonaron la Marcha de San Lorenzo.





**Honorable Concejo Deliberante**  
Partido de General Villegas

**CLAUDIA ESAIN**  
Presidente HCD

**SUSANA BRIME**  
Vicepresidente 1º HCD

**ANALÍA BALAUDO**  
Vicepresidente 2º HCD

**GUSTAVO SANTILLÁN**  
Secretario HCD

**Bloque Juntos por el Cambio**  
Cecilia Capponi (Pte.Bloque)  
Romina Domínguez  
Walter Sánchez  
Betina Rasse  
Adrián Carenzo

**Interbloque UCR-PRO**  
Ignacio García (Pte. Bloque)  
Claudia Esain

**Bloque Unión por la Patria**  
Sol Fernández (Pte Bloque)  
Gerardo Chichiri  
Susana Brime  
Cristina Liprandi  
Horacio Pascual

**Bloque Villegas Avanza**  
Agustín Bilotta (Pte Bloque)  
Analía Balaudo  
Sergio Tomaselli  
Mariana Dominici

**ORDENANZA N° 6696**

VISTO:

El Expediente N° 6339/25, iniciado por la Asociación Civil Cuento con Vos de la localidad de Piedritas, solicitando la posibilidad de extender el plazo del contrato de comodato donde funciona el centro de día, el cual finalizaría el 31 de mayo de 2027; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 6347, dispuso la cesión en comodato de un predio individualizado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 10, Parcela 5, ubicado en calle Santa Cruz s/n entre San Martín y Güemes de Piedritas.

Que a fojas 4, interviene la Secretaría de Promoción y Producción, manifestando que dicha institución realiza un importante trabajo en la localidad de Piedritas con respecto a la inserción de personas con discapacidad en la comunidad; siendo de suma utilidad continuar con el uso de las instalaciones por un lapso de veinte (20) años.

Que a fojas 6, la Secretaría de Obras Públicas no formula objeciones a lo planteado anteriormente.

Que a fojas 14 y 15, se expide favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que resulta menester elevarlo al Departamento Deliberativo, conforme las previsiones de la ley Orgánica.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA N° 6696**

ARTÍCULO 1º: ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación Civil "Cuento con Vos" de la localidad de Piedritas, un nuevo contrato de comodato donde se modifique el plazo máximo de duración en veinte años (20) años, cuyo vencimiento operaría el día 31 de mayo de 2042, manteniendo el resto de las cláusulas y el destino como funcionamiento del centro de día.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1372 del 18 de julio de 2025.

**ORDENANZA N° 6697**

VISTO:

El Expediente N° 5982/25, iniciado por el Secretario de Gobierno a/c Dirección de Asuntos Jurídicos, informando que la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., entrega parte del inmueble que le fuera cedido mediante Ordenanza N° 4275; y

CONSIDERANDO:

Que las partes celebraron un contrato de comodato respecto al inmueble identificado como Circunscripción II- Sección B- Chacra 135-Parcela 2r, para la instalación de una planta de gas licuado de petróleo para el suministro de GLP indiluido por redes en la ciudad de General Villegas.

Que al retirar la planta la empresa comunicó su decisión de rescindir anticipadamente el comodato, situación aceptada por este Municipio, por lo que ambas partes acuerdan la devolución del inmueble.

Que asimismo informa que se ha consensuado con la empresa la suscripción de un nuevo contrato de comodato donde se le otorgue un espacio de menores dimensiones dentro del mismo predio, adjuntando croquis ilustrativo, a fin de atender las necesidades actuales de la prestadora (folio 2).

Que a fojas 6 y 7, la Secretaría de Obras Públicas indica los datos catastrales del inmueble y que el mismo se ubica sobre Ruta Nacional N° 188, Km 363 de la ciudad de General Villegas.

Que a fojas 9, la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere formalizar la rescisión del contrato vigente mediante la suscripción de un acta de rescisión y la formalización de un nuevo contrato de comodato con la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6697

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar la rescisión del contrato de comodato autorizado mediante Ordenanza N° 4275, con la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., correspondiente a la instalación de una planta de gas licuado de petróleo para el suministro de GLP indiluido por redes en la ciudad de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un nuevo contrato de comodato con la firma Camuzzi Gas Pampeana S.A., por el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 135- Parcela 2r, el que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1373 del 18 de julio de 2025.

#### ORDENANZA N° 6698

VISTO:

El Expediente N° 3900/24 Alcance 1, iniciado por la señora María del Rosario Véliz, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado en la localidad de Banderoló, mediante Ordenanza N° 6639 y promulgada por Decreto N° 2270/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5, la Secretaría de Obras Públicas informa que el inmueble se individualiza catastralmente como Circunscripción VI, Sección E, Quinta 33, Manzana Provisoria 23a, Parcela Provisoria I.

Que a fojas 13, la Dirección de Rentas informa que no registra deuda y que tampoco abonó el monto ofrecido en la citada Ordenanza.

Que a fojas 14, interviene el Departamento Centro de Cómputos donde manifiesta que habiéndose registrado el alta del contribuyente N° 18355, luego de la renuncia presentada se procedió a efectuar la baja del mismo.

Que a fojas 16 y 17, el Director de Asuntos Jurídicos sugiere se dicte el correspondiente acto administrativo desadjudicando el bien en cuestión.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6698

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción VI, Sección E, Quinta 33, Manzana Provisoria 23a, Parcela Provisoria I, a la señora MARÍA DEL ROSARIO VELIZ - DNI N° 32.788.614, atento a las razones expresadas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1374 del 18 de julio de 2025.

#### ORDENANZA N° 6699

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 8576/24, donde se le

adjudicó a título oneroso el inmueble identificado como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151- Manzana 151o- Parcela 3a, a la señora Alma Edith Pérez, mediante Ordenanza N° 6683; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 44, la Secretaría de Obras Públicas informa que debería modificarse la nomenclatura catastral, atento que existe un proyecto de subdivisión (sujeto a su aprobación), que cumple con los requerimientos legales generando parcelas provisorias.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a fin de subsanar el error involuntario cometido.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6699

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 6683 en su parte pertinente, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: "...identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151, Manzana 151o, Parcela 3a..."

Deberá decir: "...identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151, Manzana 151o, Parcela 3a, Parcela Provisoria 3b..."

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1375 del 18 de julio de 2025.

#### ORDENANZA N° 6700

VISTO:

El Expediente N° 6648/25, iniciado por el Secretario de Gobierno a/c Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando incrementar el valor del módulo en un ocho por ciento (8 %) para el mes de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1264/25, se estableció en la suma de Pesos ochocientos catorce con cuarenta (\$ 1.814,40.-), el valor del módulo, para el mencionado mes.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6700

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Decreto N° 1264 de fecha 2 de julio de 2025, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1376 del 18 de julio de 2025.

#### ORDENANZA N° 6701

VISTO:

El Expediente N° 5261/25, iniciado por la Comisión Directiva de la Unión

Cooperativa de Transporte de Villegas Limitada, solicitando la prórroga del contrato de comodato correspondiente al predio identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 135- Parcela 2n, autorizado por Ordenanza N° 6119/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble está destinado al funcionamiento de una playa de estacionamiento de camiones y pernoche de los asociados.

Que en dicho contrato se prevé en la Cláusula Quinta, la opción de prórroga por idéntico período de duración del plazo estipulado, es decir cinco (5) años.

Que a fojas 4, se expide favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que a fojas 17, la Secretaría de Obras Públicas ratifica los datos catastrales del lugar.

Que resulta menester elevarlo al Departamento Deliberativo, para su autorización.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6701**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir con la Unión Cooperativa de Transporte de Villegas Limitada, la Adenda al Contrato de Comodato autorizado mediante Ordenanza N° 6119/20, el que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1377 del 18 de julio de 2025.

**ORDENANZA N° 6702**

**VISTO:**

El Expediente N° 878/25 Alcance 2, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas, solicitando la prórroga del convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-024, R.I. P-060 L-16, R.I. P-067 L-16 y R.I. PHL-039, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido".

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6702**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la renovación del Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo para ser afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido", por el término de ciento ochenta (180) días de corridos, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1378 del 18 de julio de 2025.

**ORDENANZA N° 6703**

**VISTO:**

El Expediente N° 878/25 Alcance 2, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas, solicitando la prórroga del convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-024, R.I. P-060 L-16, R.I. P-067 L-16 y R.I. PHL-039, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido".

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6703**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la renovación del Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo para ser afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido", por el término de ciento ochenta (180) días de corridos, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1470 del 7 de agosto de 2025.

**ORDENANZA N° 6704**

**VISTO:**

El Expediente N° 880/25 Alcance 2, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas, solicitando la prórroga del convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de seis (6) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-020, R.I. P-029, R.I. P-055 L-16, R.I. P-070, R.I. P-086-BID 3256/16 y marca EMA, R.I. E-003, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas".

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6704**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la renovación del Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y

Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de seis (6) equipos de bombeo para ser afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas", por el término de ciento ochenta (180) días de corridos, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1471 del 7 de agosto de 2025.

conservación y mejora de caminos rurales, en una zona previamente delimitada, mediante la tercerización de maquinaria y servicios, bajo la gestión operativa y administrativa de la cooperativa.

Que se estipula una distribución de recursos provenientes de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial, destinando el 80% de lo efectivamente recaudado a la cooperativa para la ejecución de las tareas y reservando el 20% restante para el Municipio, junto con los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión.

Que intervinieron en la evaluación de la presente propuesta la Secretaría de Obras Públicas conjuntamente con la Dirección Vial, quienes han considerado técnicamente viable y conveniente la ejecución de los servicios viales en la zona rural delimitada, a través de la figura propuesta tal cual como consta en los folios 13 y 14

Que a fojas 16 la Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas no formula objeciones, al esquema de distribución de recursos contemplados en el convenio.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/58): "ARTÍCULO 41.- Corresponde al Concejo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las Leyes provinciales o nacionales...".

Que resulta pertinente señalar que el convenio bajo análisis se encuentra también en línea con lo dispuesto en los Artículos N° 52 y N° 53 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/58), que otorgan al Honorable Concejo Deliberante competencias específicas en materia de organización y autorización de servicios públicos: "...Artículo 52. "Corresponde al Concejo disponer la prestación de los servicios públicos de barrio, riego, limpieza, alumbrado, provisión de agua, obras sanitarias y desagües pluviales, inspecciones, registro de guías, transporte y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local, siempre que su ejecución no se encuentre a cargo de la Provincia o de la Nación. (...) ..." "...Artículo 53. "El Concejo autorizará la prestación de los servicios públicos de ejecución directa del Departamento Ejecutivo o mediante organismos descentralizados, consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos (...)".

Que según lo previsto en el Artículo N° 132 de la LOM (Decreto-Ley 6769/58, texto según Ley 10.706), las obras públicas ejecutadas por terceros requieren en principio de procedimiento licitatorio. No obstante, la norma establece excepciones a dicho principio, entre las que se encuentra la posibilidad de contratación directa con cooperativas, en los siguientes términos: Artículo 132 inciso c): "Se podrán contratar directamente, sin tal requisito [licitación], cuando: (...) c) Se trate de obras de infraestructura realizadas por cooperativas o asociaciones de vecinos."

Que a fojas 18 y 19, se expide favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando que el convenio es jurídicamente viable y su celebración se ajusta a derecho.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALA SIGUIENTE:

## ORDENANZA N° 6705

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio de colaboración con los Establecimientos Geriátricos Privados de la ciudad cabecera de General Villegas, cuyo modelo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1472 del 7 de agosto de 2025.

## ORDENANZA N° 6706

VISTO:  
El Expediente N° 7919/25, iniciado por el Presidente de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Santa Eleodora, elevando una propuesta consistente en la creación de una cooperativa de servicios viales, que funcione como anexo operativo de la actual estructura de la cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre el Municipio y la Cooperativa Eléctrica de Santa Eleodora Ltda., a fin de organizar y ejecutar tareas de mantenimiento,



**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar con la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Santa Eleodora, un contrato de prestación de servicios públicos y ejecución del Plan Director Vial, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a transferir los fondos atribuibles a la Cooperativa.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1473 del 7 de agosto de 2025.



Estación de Banderaló

MGV



MGV

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

Gobierno en Movimiento